



República Bolivariana de Venezuela  
Asamblea Nacional  
Caracas - Venezuela

## **LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

En defensa de la Constitución, la Democracia y el Estado de Derecho

### **ACUERDO DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO CARLOS CRUZ-DIEZ**

#### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, expresa que los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios;

#### **CONSIDERANDO**

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), expresa que el Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, edificaciones, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo contribuyendo a definir su identidad local;

#### **CONSIDERANDO**

Que el día 27 de julio de 2019 falleció en la ciudad de París, Francia, el célebre y reconocido artista venezolano **CARLOS CRUZ-DIEZ**;

#### **CONSIDERANDO**

Que fue un artista cinético de reconocimiento mundial formado en la Escuela de Bellas Artes de Caracas, fundador del Estudio de Artes Visuales para el diseño gráfico e industrial de Caracas y profesor varios años en Caracas y en París, transmitiendo su conocimiento a futuras generaciones;

#### **CONSIDERANDO**

Que su trabajo *Reflexión sobre el Color* es estudiado y admirado en todo el mundo, así como sus investigaciones sobre el color y su movilidad en el espacio como: Color Aditivo, Fisicromía, Inducción Cromática, Cromointerferencia Mecánica, Transcromía, Cromosaturación, Cromoscopia y Color en el Espacio;



República Bolivariana de Venezuela  
Asamblea Nacional  
Caracas - Venezuela

### **CONSIDERANDO**

Que participó en más de 45 exposiciones realizadas en varios países del mundo: Venezuela, Estados Unidos, Francia, España, Italia, Alemania, Suiza, Argentina, Brasil, China, México y Reino Unido; y tiene muchas de sus obras en grandes museos como el Museo de Arte Moderno de Nueva York, el Museo de Arte Moderno de París y el Museo de Bellas Artes de Caracas;

### **CONSIDERANDO**

Que la labor cultural de Carlos Cruz-Diez fue motivo de felicitación y reconocimiento al haber sido galardonado con gran cantidad de condecoraciones y méritos tanto en Venezuela como en otros países, entre los que destacan: Premio Nacional de Artes Plásticas (1971) por el Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes (INCIBA); los títulos de Doctor Honoris Causa, Casa Rectoral, Universidad Simón Bolívar (2006) Caracas, Venezuela; Doctor Honoris Causa en Arte, Universidad de los Andes (2007) Mérida, Venezuela; la Orden Andrés Bello, Primera Clase (1981) de Venezuela, el Grado de Oficial de la Orden Nacional de la Legión de Honor (2012), París, Francia; la Medalla Páez de las Artes (2012) Nueva York, Estados Unidos. (VAEA);

### **CONSIDERANDO**

Que realizó al menos, un total de 14 grandes obras a importantes estructuras arquitectónicas que hoy día forman parte simbólica de un legado para el Patrimonio Cultural Tangible Mundial, entre las cuales destacan: "Ambientación de Color Aditivo" en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía, "Fisicromía de Doble Faz" en la Place du Venezuela en París, Francia, "Ambientación Cromática" en la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar, Guri, "Cromoestructura Radial – Homenaje al Sol" en la rotonda Las Trinitarias en Barquisimeto, "Ambientación Cromática" en el Centro Nacional de Acción por la Música en Caracas e "Inducción Cromática en Doble Frecuencia" en las caminerías del estadio Marlins Ballpark en Miami, Estados Unidos;

### **CONSIDERANDO**

Que en su vida de artista fue un venezolano ejemplar ejerciendo su labor con excelencia y dignidad, demostrando siempre valores democráticos;

### **CONSIDERANDO**

Que, con su partida, la República Bolivariana de Venezuela y el mundo pierden a un ciudadano y artista ejemplar, que se entregó siempre con pasión a su obra hasta el final de su vida;



República Bolivariana de Venezuela  
Asamblea Nacional  
Caracas - Venezuela

### CONSIDERANDO

Que el esfuerzo por el cultivo artístico de los venezolanos emprendido por Carlos Cruz-Diez, debe ser recuerdo y premisa permanente de la lucha que debe dar esta sociedad para que el Estado y todas las instituciones públicas y privadas otorguen una especial atención y dedicación a la promoción, financiamiento y difusión de la cultura, el arte y la lectura, siempre como expresiones y resultados de la acción libre de los seres humanos y no como especies degradadas al servicio de un pensamiento único.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Unirse al duelo que embarga a su familia, amigos y afectos.

**SEGUNDO:** Hacer un reconocimiento público de la grandiosa labor y obra del venezolano **CARLOS CRUZ-DIEZ** como artista, desempeñada durante toda su vida, dejando grandes obras admirables en todo del mundo.

**TERCERO:** Promover la invaluable obra de Carlos Cruz-Diez en beneficio de nuestra cultura y ciudadanía y agradecer a su memoria, en nombre de todo el pueblo venezolano, todo cuanto hizo por valerse de las instituciones democráticas para legarnos un mejor país.

**CUARTO:** Hacer entrega del presente Acuerdo a sus familiares.

**QUINTO:** Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas, a los seis días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Años 209° de la Independencia y 160° de la Federación.

  
**JUAN GERARDO GUAIDÓ MÁRQUEZ**  
 Presidente

**ÉDGAR JOSÉ ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Primer Vicepresidente

  
**IVÁN STALÍN GONZÁLEZ MONTAÑO**  
 Segundo Vicepresidente

  
**EDINSON DANIEL FERRER ARTEAGA**  
 Secretario

  
**JOSÉ LUIS CARTAYA PIÑANGO**  
 Subsecretario